



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2025- Año del 40° Aniversario del Juicio a las
Juntas Militares" – Ley N° 4153-B



///corresponde Expte. N° 12/24 "RAZA CHAQUEÑA" S/ RECONOCIMIENTO

Resistencia, 11 de septiembre de 2025.-gm-

I.-Por recibido, agréguese escrito del apoderado de autos adjuntando, ciento sesenta y un (161) fichas de afiliaciones. Pasen las mismas al área de afiliaciones, para su oportuno informe. Sin perjuicio de ello, teniendo en cuenta que el partido de autos ostenta Personería Jurídica Política para actuar en el ámbito provincial para lo cual deberá cumplimentar con la cantidad mínima de afiliados legalmente requerida de al menos cien (100) afiliados en quince (15) departamentos, de acuerdo a lo normado por el art. 7° de la Ley Nacional N° 23.298 en concordancia con el art. 5° de la Ley Provincial N° 599-Q. Considerando que el plazo otorgado a fs. 292 se encuentra vencido, **CONCÉDASE** a la agrupación política con un nuevo plazo de **cinco (05) días hábiles** para que presente ante este organismo la totalidad de la documentación requerida, bajo apercibimiento de declararse la **CADUCIDAD** conforme lo dispuesto en el 50° de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q. Asimismo, reitérese lo solicitado a fs. 297 respecto a la constitución de un nuevo Domicilio Legal.

II.- Notifíquese mediante el domicilio electrónico, los Estrados de este Tribunal Electoral y pagina web.



M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco